

ORDENANZA N° 2398/12

El Concejo Deliberante de Capilla del Monte, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1º.-: RATIFICASE, el Decreto N° 171/11 del D.E.M. con las siguientes modificaciones:

En el Artículo 72 inc. a. - Estacionamiento.....\$ 3.50.-

a1- Estacionamiento medido...\$ 2.00.-

DEBE DECIR: Art. 72-a- Estacionamiento

a1. Estacionamiento Medido..... \$ 2.00

a2. Estacionamiento Balneario Municipal Calabalumba \$ 5.00

Artículo 2º.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Dada, en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del monte a los 6 días del mes de enero de 2012.-

Firmado: IGNACIO F. SAGARDOY
SEC. C.D.

GABRIEL E. BUFFONI
PTE. C.D.

DECRETO N° 041/12.-PROMULGASE la Ordenanza N° 2398/12, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 6 de enero de 2012.-

Capilla del Monte, 2 de febrero de 2012.-

Firmado: OSVALDO MARQUES
SEC. GOB.

GUSTAVO ADOLFO SEZ
INTENDENTE MPAL.